



RESOLUCIÓN INICIAL del Vicerrector de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se publica el número de becas ofertadas por la Universidad de Almería en la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027.

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027,

Considerando que, conforme a dichas bases, las universidades participantes financian con cargo a sus respectivos presupuestos las ayudas concedidas y ejercen las competencias que les corresponden en el procedimiento de selección y concesión de las becas,

D. José Carlos Redondo Olmedilla, Vicerrector de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2023),

RESUELVE

Primero. Hacer constar la participación de la Universidad de Almería en la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027, que se regirá íntegramente por sus bases reguladoras.

Segundo. Hacer constar que, en el marco de dicha convocatoria y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de esta Universidad, se prevé la financiación de 5 becas, que incluyen la exención de los precios públicos de matrícula hasta un máximo de 60 créditos, así como la exención de alojamiento y manutención en la residencia universitaria que asigne la Universidad, durante el periodo de docencia presencial, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Tercero. Disponer que la presente Resolución se publique junto con la convocatoria, a través de los canales oficiales de la Universidad de Almería y, con carácter informativo y de coordinación, en la página web de la AUIP.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5361-3350-596EP6F6D-5963>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	24/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



5361-3350-596EP6F6D-5963



Y para que así conste, se firma la presente Resolución.

En Almería, a fecha de firma digital.

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Carlos Redondo Olmedilla
Vicerrector de Proyección Internacional

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5361-3350-596EP6F6D-5963>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	24/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5361-3350-596EP6F6D-5963	PÁGINA	2/2
				
5361-3350-596EP6F6D-5963				